Pliego de condiciones técnicas que habrá de regir en la propuesta de contratación para realizar estudio sobre especies cinegéticas de Tenerife

21 de febrero de 2018

PRIMERO.- Objeto y finalidad

Es objeto del presente Pliego la regulación de las condiciones técnicas que habrán de regir en la contratación de los trabajos necesarios para la realización de estudios de abundancia relativa de especies cinegéticas en la isla de Tenerife.

La finalidad del estudio es la de contar con datos de abundancia relativa de las especies de caza menor presentes en la isla de Tenerife.

SEGUNDO.- Lugar de ejecución

El estudio de abundancia relativa de estas especies cinegéticas se realizará en toda la isla de Tenerife a partir de los datos suministrados por censos y muestras biológicas que se suministran a la entidad adjudicataria por parte del Cabildo de Tenerife.

TERCERO.- Especificaciones de los trabajos.-

A continuación, se detallan las tareas y trabajos a realizar por la entidad contratista

1.- Seguimiento de las poblaciones de especies cinegéticas de caza menor.-

- Para las especies conejo y perdiz moruna se contará con los censos realizados en 32 transectos en época pre-reproductora y 32 transectos en época post-reproductora. Además se suministrarán muestras biológicas recogidas en sobres-ficha durante la temporada cinegética, aportadas por Sociedades de cazadores colaboradoras con el Cabildo. El número de muestras no se puede fijar en un número concreto y dependerá de las colaboraciones recibidas, no siendo inferior a 100 y superior a 300 muestras.

- Para la especie codorniz común se contempla la realización de un informe de estado de la población de la isla. Asimismo se analizará y estudiará los datos recogidos mediante dispositivos geolocalizadores instalados en una muestra de entre 20 a 30 individuos silvestres. Para el estudio de geolocalización el Cabildo de Tenerife pondrá a disposición de la contrata los geolocalizadores correspondientes, debiendo ésta última efectuar los trabajos con dichos dispositivos.

- Para las especies paloma bravía y tórtola común se realizarán análisis en el caso de disponer de datos registrados por el personal encargado de realizar transectos para la toma de datos de abundancia de conejo silvestre y perdiz moruna.

2.- Plan repoblación de perdiz moruna.-

- Se prestará asesoramiento en el programa de cría desarrollado anualmente en el Centro Cinegético de Aguamansa, durante los meses de febrero a mayo, sobre la selección de reproductores y manejo de huevos y pollos.

3.- Acción formativa anual.-

En el transcurso del plazo de ejecución se deberá organizar una acción formativa anual relacionada con la temática cinegética, cuya principal finalidad sea la difusión de información científica y técnica de relevancia en la gestión de las especies cinegéticas.

Anualmente, la entidad adjudicataria deberá proponer el programa, que abarcará como máximo dos sesiones, cuya aprobación corresponderá al Cabildo de Tenerife. La impartición correrá a cargo de la entidad contratista, encargándose el Cabildo de Tenerife de hacer las gestiones relativas al lugar de celebración, a la publicidad y difusión, así como de la inscripción. De común acuerdo se determinará el programa definitivo y la/s fecha/s de celebración.

CUARTO.- Actuaciones a desarrollar en cada anualidad:

Las actuaciones a llevar a cabo en cada anualidad serán las que resulten de la programación que se indica:

Por cada año en el que desarrolle el contrato:

Actuación
Análisis de censos de 32 transectos pre-reproductores
Análisis de censos de 32 transectos post-reprodutores
Estudio de muestras biológicas de conejo y perdiz.
Informes sobre el estado de la población de codorniz común en la isla. Estudios de geolocalización de 20 ejemplares de codorniz común.
Asesoramiento en el programa de cría y repoblación de perdiz moruna
Asesoramiento en el programa para el fomento de la sostenibilidad de la perdiz moruna
Desarrollo de una acción formativa.

QUINTO.- Entrega de trabajos.-

La entidad contratista ha de entregar los productos y subproductos del trabajo y los ficheros fuentes digitales de cualquier producto final o intermedio que posibilite al Cabildo su manipulación o modificación posterior.

En cuanto a los textos, éstos habrán de presentarse en formato Word de Microsoft o similar, letra Arial, tamaño 10. Con el fin de disminuir el gasto innecesario de papel y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente, todos los trabajos –finales o intermedios- que deban ser presentados en soporte documental a la administración deberán imprimirse a doble cara y en papel reciclado (siempre que las características del documento lo permitan), procurándose además reducir el número de páginas y reduciendo los márgenes de forma que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto innecesario de papel.

El Cabildo Insular de Tenerife podrá archivar, utilizar y difundir cualquier actividad o material que emane de la ejecución del presente pliego en otras acciones y programas educativo-ambientales futuros del Área de Medio Ambiente.

La propiedad de los datos recogidos mediante el presente trabajo será del Cabildo Insular de Tenerife, sin menoscabo de poder ser citados por parte de esta Corporación las fuentes y redactores de la información recopilada, los cuales habrán de ser siempre especificados por el contratista.

Yolanda Campos Torres TÉCNICA DE LA UNIDAD	José Alberto Delgado Bello RESPONSABLE DE U.O.	Cristóbal Rodríguez Piñero JEFE DE SERVICIO